COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 09 de Agosto de 2017

RESOLUCIÓN Nº 106/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS – BIO INFECCIOSOS" ID 333.876, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

EL Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12 de fecha 21 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, Artículo 34° Inc. C de la Ley 2051/03 establece: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que su criterio se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitidas por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que por dictamen Nº 104 de fecha 07 de agosto de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.

Que, por su parte la Auditoria interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 113 de fecha 08 de agosto de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones", la Ley N3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 36/17 "**ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS- BIO INFECCIOSOS" ID Nº 333.876** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.

EMPRESA ADJUDICADA	LOTE Nº	MONTO ADJUDICADO
MLT PHARMA S.R.L.	1	**30.132.783.**
TOTAL		**30.132.783.**

SON GUARANIES TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.-

2°. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.7	350	10	DISERSANFA	30.132.783.

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contratación Publicas.

4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respecticos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03.

5°. Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6°. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico